

RESOLUCIÓN No. 81 4871 DE 2025

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una  
servidora pública de la Gobernación de Arauca

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el  
Resolución N° 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978 determinó que *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales"*.
2. Que según lo establecido en los artículos 8° y subsiguientes del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, la servidora pública **DIANA DEL CARMEN AVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.297.686, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 de la Secretaría de Hacienda Departamental, tiene derecho al disfrute de vacaciones, por el tiempo de servicio comprendido del **1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025**.
3. Que de acuerdo a Formato de Novedades del 2 de octubre de 2025, mediante el cual se concertó entre el jefe inmediato y la servidora pública, el disfrute de vacaciones desde el 18 de noviembre hasta el 09 de diciembre de 2025, razón por la cual se hace necesario conceder las vacaciones a que tiene derecho la servidora.
4. Que el artículo 9° del Decreto 1045 de 1978 determinó que *"Salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución"*.
5. Que mediante Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016, el Gobernador del Departamento de Arauca efectuó una delegación de competencias administrativas en el Secretario (a) General y Desarrollo Institucional, entre las cuales se encuentra: *"(...) 3. Autorizar el disfrute de vacaciones y su pago, su interrupción, reanudación, aplazamiento, acumulación y compensación en dinero."*

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 487137 DE 2025

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una  
servidora pública de la Gobernación de Arauca

**RESUELVE:**

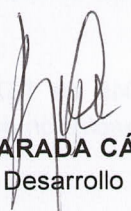
**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la servidora pública **DIANA DEL CARMEN AVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.297.686, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 de la Secretaría de Hacienda Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 18 de noviembre de 2025 hasta el 9 de diciembre de 2025, debiendo reintegrarse a sus funciones, el día 10 de diciembre de 2025.

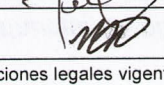
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de la presente resolución a la servidora **DIANA DEL CARMEN AVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.297.686.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los: 16 OCT 2025

  
**NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

|                                                                                                                                                                                                                       | NOMBRE COMPLETO             | CARGO                                      | FIRMA                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó:                                                                                                                                                                                                             | TILCIA CONTRERAS CÁCERES    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO                    |  |
| Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:                                                                                                                                                                             | MARIA ALEJANDRA MATUS AYALA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO – TALENTO HUMANO |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                             |                                            |                                                                                       |